

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Agosto de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2708.

Comision provincial de Valladolid

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas que para contratar acopios de piedra con destino á las carreteras provinciales de Rioseco á Tamariz, Rioseco á Villalba de los Alcores, Becilla á Villada y Fontihoyuelo á Zorita de la Loma y Mayorga á Cabezón de Valderaduey, se celebraron los días 3, 4 y 5 del corriente, esta Comision, en sesion de 11 del actual acordó, previa declaracion de urgencia, señalar el día 15 de Septiembre próximo á las once para celebrar una nueva subasta bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base á la primera, todo con estricta sujecion al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 30 de Junio pasado,

Valladolid, 12 de Agosto de 1922.—El Vicepresidente, *Miguel Rico*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Comision provincial de Valladolid.

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en

el sobre: «Proposicion para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 21 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas á las once del día 22 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1'20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán el día 1.º de Septiembre próximo, en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

Aceite limpio, claro, sin mal olor ni sabor, 1.625 kilos.

Algarobas trituradas, 600 kilos
Alpargatas para hombre, 70 docenas.

Idem mujer, 30 íd.
Arroz seco, granado, entero y limpio, 2.000 kilos.

Azúcar blanca de buena calidad, en polvo ó terron, segun se pida, 240 kilos.

Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un ilo, 250 kilos.

Bombay blanco, 100 metros.
Carne de vaca, procedente de res sana á su muerte, limpia de sebo, sangre y demás; se admitirá un 20 por 100 de hueso de su peso, pero separado de la carne y partido en trozos pequeños; el máximo de pecho, falda y pescuezo será el del 20 por 100 de la carne, 8.525 kilos.

Carne de cordero, procedente de res sana á su muerte, y no contendrá inmundicias ni principios de descomposicion, 660 kilos.

Café tostado, 11 kilos.
Carbon de cok, limpio, sin tierra y sin otras substancias que contribuyan á aumentar su peso, 17.000 kilos.

Carbon galleta, id. id., 3.000 kilos.
Idem ovoide, id. id., 9.000 kilos.
Cebada molida, 1.500 kilos.
Cordellate para refajos, 200 metros

Cretona traje mujer, 500 metros.

Chocolate, bajo la siguiente fórmula: cacao de buena calidad, 400 gramos; azúcar, 450; harina de arroz, 145, y canela, 5; 470 kilos.

Entendiéndose que cada kilo de chocolate elaborado debe contener las cantidades arriba señaladas y cualquiera modificacion ó merma tendrá como sancion la pérdida del chocolate entregado.

Estameña, 300 metros.

Franela para torros, 200 metros.

Garbanzos, este artículo será de procedencia nacional, limpio, de buen color y cochura, entrando en 30 gramos 50 garbanzos como máximo, para probar su cochura, que se hará en cuatro horas, quedará en suspenso su recibo hasta el día siguiente, 2.000 kilos.

Harina de trigo, panadera, de trigo candéal, blanca, sin contener substancias extrañas, 24.100 kilos.

Heno, 800 arrobas.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 5.400 huevos.

Jabón, 800 kilos.

Judías de buena calidad y cochura, entrando 56 en 30 gramos, 1.900 kilos.

Judías encarnadas, 300 kilos.

Lana blanca, 20 arrobas.

Leña seca de pino y cañas de tamaño corriente para quemar en cocina, 10.000 kilos.

Lienzo para camisas, 160 metros,
Idem para sábanas, 100 íd.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 200 kilos.

Patatas de tamaño regular, secas, de epidermis lisa, que no estén he-ladas y sin adherencia de tierra, 15.500 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 130 kilos.

Ramera seca de pino y no tallado, carga de cinco haces, 300 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezola de substancias extrañas, 1.200 kilos.

Sal para la panadería, 500 kilos.
Salvado en hoja, limpio y sin mezola de substancias extrañas, 1.400 kilos.

Servilletas, 12 docenas.

Tela hilo rodeas, 50 metros.

Tocino, será del país y se suministrará en hojas, cuyo peso menor será de 29 kilos cada una, descarnada, sin cervinga ni hueso, 1.255 kilos.

Vinagre, 30 litros.

Vino blanco, 100 íd.

Vino tinto, 700 íd.

Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Cuando los artículos no se ajusten á las condiciones señaladas, no se abonará su importe, exigiendo además las responsabilidades á que haya lugar si del examen de los mismos resultaran nocivos.

Los concursantes que residan fuera de la Capital nombrarán en esta Plaza persona que les represente y á quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 12 de Agosto de 1922.
—El Vicepresidente de la Comision, *Miguel Rico*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Lista de Jurados para el año judicial de 1922 á 1923.

(CONTINUACION).

Juzgado de Instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

Cabezas de familia.

N.º 13 D. Emilio Blas Cañas	
91	Emilio Perez Anton
142	Simón Fernandez
108	Angel Lorente Mauricio
22	José Esteban Molinos
77	Mariano Ascaso
136	Donato Diez Diaz
48	Feliciano Santos Peña
99	Federico Crespo Perez
145	Nicolás Alvarez Valentin
2	Jesús Gabriel de Guia
166	Rafael Valentin Ruperes
80	Serafin Garcia Diez
141	Ezequiel Hernandez Ortega
35	Dionisio Gallego Puer-tas

N.º 170 D. Mariano Verdejo Sa-
rabia
39 Pablo Hernandez Mu-
noz
3 Marcelo Barrero Angel
95 Julio Jelin Calleja
156 Desiderio Lopez Lobo
71 Julian Varena Roman
83 Andrés Gomez Car-
mona
97 José Viana Perez
25 Angel Castellón Belda
29 Pedro Mendez del Rio
31 Deogracias Tellez
60 Pedro Sierra de la Sie-
rra
67 Laureano Alvarez Mar-
tin
53 Martin Rabanillo Lo-
renzo
94 José Olea Gascón
92 Gonzalo Perez Higue-
ra
50 Nicomedes Ricote Al-
calde
44 José Vicente Gonzalez
43 Jesús Rivero Ramos
63 Antonio Sivelo de Mi-
guel
49 Fructuoso Bariego
36 Manuel Baldajos Cu-
riol
66 Emilio Bermejo y
Alonso
40 Anselmo Alén Morer
60 Fernando Mata Lopez
90 Doroteo Morales
150 Manuel Ferrero Gon-
zalez
133 Agapito Prieto Nava-
rro
149 Abnío Diez Lorden
186 Vicente Gonzalez Aya-
la
172 Julian Alvarez Alvarez
158 Remigio Perez Sanchez
179 Ursicino Briso Olmedo
175 Wenceslao Armesto
177 Julio Briso Olmedo
115 Amador Lozano Caño
112 Juan Caño Viana
106 Tomás Gonzalez Gar-
cía
119 Vicente Sanchez Lan-
chero
123 Francisco Esteban Ro-
driguez
110 Gerardo Torres Mendi-
luce
52 José Jimenez Villahoz
45 Gonzalo Valentin Nie-
to
88 Manuel Alonso Tabarés
78 Numeriano Conejo
24 Severo Mingo San José
27 Nicéforo Hernandez
15 Germán Peinado Gon-
zalez
96 José Pío Rojas
55 Epifanio Panizo Alonso
38 Francisco Carmona Al-
varez
34 Francisco Blanco Sanz
59 Pedro Barbero Llamas
42 Juan Soto y Conde
200 Ricardo Wamba Mate
187 Silverio Gutierrez Mo-
ral
196 Gil San José
178 Vidal Briso Olmedo
155 Ricardo Lázaro Lopez
163 Francisco San José

N.º 157 D. Angel Ortega Caballero
121 Natalio Blanco Gutie-
rrez
109 Osbaldo Mendiluce
118 Isidro Ortega Lozano
116 Aurelio Mongil Alonso
103 Ursicino Alvarez Zurro
125 Nicasio Galbán Foin-
bellida
105 Graciano García Zurro
102 Julian Saenz Santos
57 Victor Domingo Mar-
tinez
47 Ambrosio Perez Rubio
62 Juan Sainz y Sainz
89 Tomás de Prada Pascua
18 Eusebio Diez Alcalde
21 Federico Tejedor Ma-
lero
19 Matias Guerra Llanos
28 Arturo Lopez Argüello
11 Alfredo Suarez Ramos
10 Martin Alonso Gil
6 Emilio Cuñados Ama-
dor
8 Evaristo Rodriguez Va-
lles
5 José de Lizarral
84 Antonio Ramos Moreno
181 Eliso Cernuda Tejada
184 Gervasio Dominguez
Febrero
176 Daniel Blanco Rojo
183 Benito Cernuda San-
José
173 Juan Alvarez Gervas
165 Justino Valentin Gil
167 Pedro Vazquez Villa
160 Mericino Rafael He-
rreira
180 Juan Carnicero San-
José
197 Pedro Tesedo Lebrero
199 Jesús Vallecillo
193 Doroteo Olmedo Mate
190 Faustino Moral Gil
192 Agustín Muñoz Lopez
189 Julian Marinero Gon-
zalez
194 Luis César Moral
191 Pablo Moral Gil
188 Teodoro Lajo García
198 Pedro Valentin Gon-
zalez
195 Eloy Platon Moral
128 Lucio Muñoz Muñoz
134 Gerardo Gomez Velaz-
quez
140 Teófilo Alvarez Perez
114 Ticiano Gonzalez Caño
107 Andrés Hernaéz Fraile
7 Mariano de los Cobos
Mateo
12 Andrés García Fernan-
dez
69 Felipe Campo Eche-
varria
74 Luis Roman Muñoz
73 Manuel Gil Rodriguez
72 Mario Herrero Somoza
82 Angel de la Riva Gar-
zon
76 Agustín Rivado Charro
56 Dimas García de Mi-
guel
87 Luis Calle Alonso
70 Marcos Gomez Gallego
Tordesillas.
129 Galo Negro Cuesta
138 Eleuterio Martin Gon-
zalez
144 Nemesio Abad Calvo

N.º 146 D. Teodosio Barrero Alva-
rez
148 Gonzalo Conde Aguilar
130 Os mundo Santos
Aguado
185 Eugenio Fernandez
Santirso
151 Mariano Franco Calvo
131 Francisco Tasis Fraile
137 Amalio Hidalgo Giralda
174 Primitivo Alvarez Pla-
ton
182 Jenaro Cernuda Gon-
zalez
168 Agapito Verdejo Le-
brero
117 Matías Maldonado Or-
tega
120 Faustino Abón Ribón
126 Francisco Herrera Vaz-
quez
Capacidades.
N.º 139 D. Nicolás Villa de la Seca
119 Mateo Herrera Velaz-
quez
107 Florentino Zurro Cor-
tijo
125 Segundo Gonzalez Qui-
roga
142 Maximiliano Ruperez
Verdejo
121 Sabas Dieguez Jimenez
131 Lorenzo Hernandez Ga-
rrido
99 Antonio Alvarez Cas-
taño
105 Bernabé Gutierrez
Fraile
89 Mariano Girones Maroto
101 Martin Cortijo
81 Emilio Vicente Gonza-
lez
41 Roman Nuñez Fernan-
dez
4 Andrés Torre Ruiz
2 Melanio Calvo Criado
8 Francisco Miaja Ramos
35 Julio Francia Manjon
37 José Cilleruelo Zamora
47 Baudelio Diez Montoya
33 Alfredo Escribano Rojas
79 Celestino Lorenzo Te-
llez
71 Francisco Gomez Re-
dondo
45 José Nieto García
129 Leon Gomez
97 Simon Noriega
137 Gregorio Sanchez Gon-
zalez
111 Miguel Olmedo Ortega
115 Eusebio Tascon Gonza-
lez
123 Florian Alonso Gonza-
lez
109 Sixto Caño Carro
135 Nemesio Pastor García
113 Juan Rodriguez Grande
103 Isaac García Gonzalez
93 Ladislao Herrera Perez
91 Francisco Rivero
95 Gregorio Manzano Gar-
cía
146 Pedro Briso Montiano
150 Eusebio Moneo Mingo
133 Franco Hernandez Her-
nandez
43 Antonio Ruiz Fernan-
dez Mata
28 Eugenio Jover Fer-
nandez

D. 30 D. Ildefonso Lozano Her-
nandez
39 Alejandro Pita Seoane
51 Luis Iglada Oras
49 Miguel G. Camaleño
63 Arturo Beleña
84 Ramon Diez del Corral
73 Agustín Martín
19 Ramon Lopez Prieto
77 Santiago Guadilla de
la Peña
67 Remigio Escobar
59 Miguel Sivelo de Mi-
guel
23 Félix Perez Gallego
57 Teófilo Polanco Nieto
71 Gregorio Cabrerizos Ca-
brejas
75 Luis Hoyo Fernandez
53 Castor Corzo Mateo
65 Pedro Plaza Valverde
55 Santiago Toca Plaza
69 Angel Durriel Villajuana
32 Cipriano Blanco Villa-
nueva
25 Daniel Vaca Gonzalez
21 José Perez Torres
6 José Sainz Pardo
14 Clodoaldo García Muñoz
17 Miguel García Canal
12 Manuel Cuadrillero
Sainz
10 Fernando García Ran-
gel
117 Juan Gutierrez de Cas-
tro
127 Jenaro Caro Cornejo
144 Antolin Valentin San-
José
148 Victorio Criado Quin-
tana
29 Demófilo Pons é Irusta
62 Emilio Baeza Eguituz
80 Ricardo Gutierrez Ga-
yán

(Se concluye)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACION

El Sr. Juez de primera instan-
cia del distrito de la Audiencia
de esta Ciudad, ha acordado por
providencia de hoy, en autos de
menor cuantía de D. Higinio Sanz
Gil, con D. Anastasio Callejas,
sobre pago de pesetas, se cite al
D. Higinio Sanz Gil, cuyo domici-
lio se ignora, demandante en
el pleito, para que el día vein-
tiuno del mes actual, y hora de
las once de su mañana, com-
parezca ante dicho Juzgado, a fin
de prestar confesion judicial á so-
licitud de la parte demandada,
bajo apercibimiento de que si no
compareciese ni alegase justa
causa que se lo impida será teni-
do por confeso en la sentencia de-
finitiva.

Y para que por el Alguacil de
servicios se haga la expresada ci-
tacion, y en cumplimiento de lo
ordenado por dicho Sr. Juez, ex-
pido la presente cédula original
que firmo en Valladolid, á once
de Agosto de mil novecientos
veintidos.—El Secretario, Licen-
ciado Gregorio Nuñez. 129